

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas las autorizaciones de monterías en lugares especialmente afectados por incendios o inclemencias meteorológicas, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

La escasez de alimentos y los desplazamientos hacia entornos diferentes de los habituales desencadenados por los incendios acaecidos el último año en la provincia de Huelva y por la situación climática de sequía generalizada, han causado que la mayoría de los animales no hayan tenido un adecuado periodo de reproducción y que buena parte de las especies cinegéticas estén en unas condiciones de vulnerabilidad y debilidad que limitan sus capacidades naturales de huida y autoprotección.

La situación se agrava especialmente en cotos intensivos, cuarteles de caza comercial y escenarios de caza, donde se permite cazar con más intensidad y si a esto sumamos la situación climática adversa de los últimos meses con el añadido de los grandes incendios acontecidos en la Comunidad Andaluza sitúan, en la actualidad, en una grave situación a dichas especies cinegéticas.

Sobre la situación concreta de la finca pública Jarama, perteneciente al corredor ecológico del Guadiamar y situada en un espacio protegido y afectada por un gran incendio a finales de 2017 que afectó el 70% de su territorio, la finca está completamente alambrada con una malla cinegética, sin acceso público, aun siendo atravesada por una cañada real. En dicha finca se autorizaron tres monterías exterminadora que tenían como finalidad que los animales no dañarán la regeneración de los espacios quemados. En la montería ocurrida en diciembre de 2017 se procedió a matar, en la primera de las monterías, a 175 animales entre muflones y ciervos.

La legislación de caza y de conservación de la naturaleza obliga a actuar en situaciones meteorológicas excepcionales y en situaciones de alteraciones del medio, como ha sucedido de manera posterior a los incendios en Andalucía.

El equilibrio de los ecosistemas debe ser la máxima de las administraciones públicas y la capacidad del medio para regenerarse debe tener en cuenta también a los animales.

Las personas responsables de la Junta de Andalucía alegan la necesidad de la batida para evitar degradación en el proceso de restauración de las más de 6000 hectáreas afectadas en la finca del Jarama, una finca que está perimetrada con malla cinegética. Los expertos y colectivos sociales recalcan que la batida no ha sido selectiva y se han abatido hembras preñadas, crías y baretos jóvenes, destacando que muchos de estos animales han podido morir de pánico y estrés embistiendo contra la malla.

La competencia de autorizaciones de caza está en el ámbito autonómico, pero entendemos que el ejecutivo debe potenciar un uso que garantice los ecosistemas y el medio ambiente por encima del interés de grupos de personas que realizan estas monterías trampa, ya que los animales no tienen posibilidad de escapar, que son llevados, en este caso, por más de 350 perros hacia las zonas de postas, donde son abatidos sin selección o mueren contra la malla cinegética.

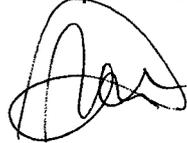
Personas expertas, así como entidades de protección ambiental exigen la retirada de la malla cinegética, para garantizar la dispersión de los animales a las zonas no afectadas por los incendios y se cancelen las monterías programadas en esta misma zona, al entender que la regeneración de los espacios naturales están por encima del deseo de un pequeño grupo de personas de realizar una actividad lúdica.

Este tipo de actividades en muchas ocasiones choca con el mantenimiento de los ecosistemas y el medio ambiente, evidenciando, en este caso, que si la finalidad era garantizar que la zona afectada de los incendios no se viera dañada por los animales, la solución más fácil, rápida y respetuosa era eliminar la malla cinegética que mantenía en esa finca a todos esos animales.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Entiende el gobierno lo grave de la autorización de este tipo de actividades, en lugares afectados por inclemencias meteorológicas o por incendios, sobre las especies cinegéticas?
2. ¿Piensa el gobierno adoptar alguna medida para restringir o suspender autorizaciones de caza y modificar mallados cinegéticos para garantizar el reequilibrio de los ecosistemas?
3. ¿Entiende el gobierno la necesidad de establecer un marco legislativo común que garantice que actividades como las monterías trampa sean respetuosas con el medio ambiente, los procesos reproductivos y el equilibrio en los ecosistemas?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 24 de enero de 2018.



Isabel Franco Carmona
Diputada